

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por Responsable de Calidad	Revisado por Comisión de Calidad	Aprobado por Junta de Facultad
31 de marzo de 2025	4 de abril de 2025	11 de abril de 2025
José Carlos Martín Camacho	José Luis Oncins Martínez	Pablo Ruano San Segundo

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 4. ^a	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6. UNIDADES IMPLICADAS	5
7. DOCUMENTOS	6
8. DIAGRAMA	7
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
10. ARCHIVO	8
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS	9
12. ANEXOS	9

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la forma de elaborar, revisar y actualizar la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, así como determinar su difusión entre los distintos grupos de interés.

2. ALCANCE

Se trata de un proceso interno, de aplicación a todo el centro y constituye la base para el establecimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Facultad de Filosofía y Letras.

Este proceso se aplicará con el fin de conseguir los siguientes resultados:

1. Definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad y de sus posteriores revisiones, modificaciones y mejoras.
2. Definición de las personas, órganos y unidades involucradas en el establecimiento de la Política y Objetivos de Calidad.

3. NORMATIVA

3.1. Internacional

- Criterios y Directrices de Calidad del EEES.

3.2. Estatal

- Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE de 18 de julio), por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 822/2021 (BOE de 9 de septiembre), de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

3.3. Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003 (DOE de 23 de mayo), de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEX en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Normativas y reglamento del centro.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

- **Acciones de Calidad:** Propuestas concretas enmarcadas en objetivos de calidad determinados, que pueden desarrollarse en un periodo de tiempo también determinado, preferentemente un curso académico, con el fin de cumplir los objetivos marcados.
- **Objetivos de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que se pretenden lograr con el propósito de mejorar la institución, la oferta formativa, la unidad o los servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto a la Calidad.

5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

En la Facultad de Filosofía y Letras el proceso para definir la Política y los Objetivos de Calidad se desarrolla en dos fases:

1. Nombramiento de órganos de calidad del Centro.
2. Definición y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad.

5.1. Nombramiento de órganos de calidad del Centro

1. Nombramiento del Responsable de Calidad del Centro.

El Decano de la Facultad, oída la Junta de Centro, propondrá al Rector el nombramiento de la persona Responsable de Calidad del Centro. El Rector realizará el nombramiento, con lo que se generará el correspondiente documento de nombramiento (P/ES004_FFYL_D001).

2. Nombramiento de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.

El Decano propondrá a la Junta de Centro la composición de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Esta comisión deberá estar formada según la normativa de la UEX. La Junta de Centro aprobará el nombramiento de la Comisión, de lo cual se dejará constancia en la correspondiente acta de la reunión (P/ES004_FFYL_D002). La Comisión se renovará parcialmente cuando sea preciso, de acuerdo con la normativa de la UEX.

5.2. Definición y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad

La definición y revisión de la política de calidad del centro se llevará a cabo del siguiente modo:

1. Elaboración

El Decano, en colaboración con la persona Responsable de Calidad del Centro, elaborará una propuesta de *Política y Objetivos de Calidad del Centro* teniendo en cuenta los informes de calidad generados en el proceso de análisis de resultados, los datos proporcionados por las Comisiones de Calidad de los respectivos títulos y otras fuentes de información institucionales (P/ES004_FFYL_D003).

2. Aprobación

La propuesta de *Política y Objetivos de Calidad del Centro* será analizada por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, que la estudiará y emitirá un informe razonado que será remitido al Equipo Decanal para que, si lo estima oportuno, realice una revisión de la propuesta inicial. Las posibles modificaciones se incluirán en la propuesta inicial (P/ES004_FFYL_D003). Este documento será sometido a votación de la Junta de Centro para su aprobación (P/ES004_FFYL_D004).

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

3. Difusión

Una vez aprobada, la *Política y Objetivos de Calidad del Centro* será difundida a través de la página web del centro. También podrá ser difundida a través de los canales establecidos en el propio documento de *Política y Objetivos de Calidad*.

4. Renovación

La *Política y Objetivos de Calidad del Centro* se renovará cada vez que se produzca un cambio en la dirección del centro, cuando se produzcan situaciones de cambio o siempre que se estime necesario.

5. Revisión

La Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro valorará anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad planteados en la *Política y Objetivos de Calidad del Centro* y elaborará un informe anual en el que se recojan las incidencias, el nivel de cumplimiento de los objetivos y las acciones a realizar para alcanzar los objetivos no cumplidos (P/ES004_FFYL_D005). Dicho informe anual será presentado a la Junta de Centro para su aprobación (P/ES004_FFYL_D006).

6. UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Equipo decanal	Decano	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de nombramiento del Responsable de Calidad del Centro. Propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.
Equipo decanal	Decano y Responsable de Calidad del Centro	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la Propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro. Difusión de la Política y Objetivos de Calidad
Junta de Facultad	Decano	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del nombramiento de los miembros de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Aprobación de la <i>Política y Objetivos de Calidad</i> elaborada por el equipo decanal
Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.	Responsable de calidad del Centro	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la <i>Política y Objetivos de Calidad</i> elaborada por el equipo decanal y elaboración del correspondiente informe. Valoración anual del grado de cumplimiento de los objetivos de calidad. Elaboración del informe anual de análisis de cumplimiento de los objetivos de calidad.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

7. DOCUMENTOS

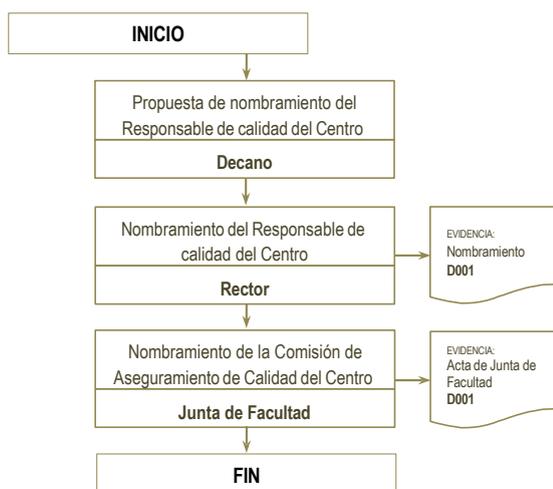
Los documentos que se derivan del desarrollo del proceso son los siguientes*:

- **P/ES004_FFYL_D001.** Nombramiento de la persona responsable de calidad.
- **P/ES004_FFYL_D002.** Acta de Junta de Centro. Aprobación de la composición de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FFYL_D003.** Política y Objetivos de Calidad del Centro (**P/ES004_FFYL_AI**).
- **P/ES004_FFYL_D004.** Acta de Junta de Centro. Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FFYL_D005.** Informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad (**P/ES004_FFYL_AI**).
- **P/ES004_FFYL_D006.** Acta de Junta de Centro. Aprobación del informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad.

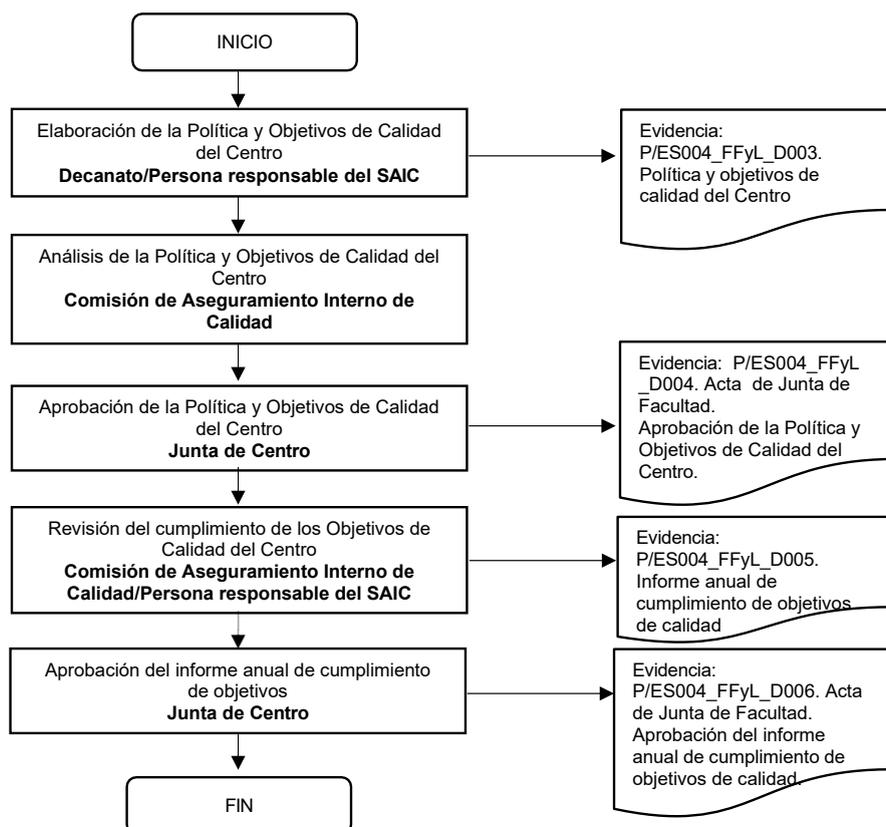
Los correspondientes formularios y modelos podrán ser actualizados por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro para ser adaptados a las necesidades académicas y de gestión.

8. DIAGRAMA

8.1. Nombramiento de órganos de calidad del centro



8.2. Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este documento y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta revisión, de la que se encargará la persona Responsable de Calidad del Centro, se realizará una vez elaborado informe anual de calidad del centro, en el cual se reflejarán las posibles incidencias. Además, podrá registrar las sugerencias o quejas que se produzcan referentes a este proceso, lo que permitirá elaborar una propuesta de mejora.

10. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
P/ES004_FFYL_D001. Nombramiento de la persona responsable de calidad	Informático	Responsable de Calidad del Centro	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FFYL_D002. Acta de Junta de Facultad de aprobación de la composición de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	Informático	Secretario Académico	Indefinido
P/ES004_FFYL_D003. Política y Objetivos de Calidad del Centro	Informático	Responsable de Calidad del Centro	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FFYL_D004. Acta de Junta de Centro de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.	Informático	Secretario Académico	Indefinido
P/ES004_FFYL_D005. Informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad.	Informático	Responsable de Calidad del Centro	Indefinido
P/ES004_FFYL_D006. Acta de Junta de Centro de aprobación del Informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad.	Informático	Secretario Académico	Indefinido

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.ª	13-11-2009	Versión inicial.
2.ª	07-10-2014	Revisión del proceso. Adaptación del proceso al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura.
3.ª	Octubre 2024	Revisión del proceso.
4.ª	Marzo 2025	Revisión y actualización del proceso.

12. ANEXOS

- P/ES004_FFYL_D003. Modelo de política y objetivos de calidad
- P/ES004_FFYL_D005. Modelo de informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad

N.B.

Todas las denominaciones contenidas en este documento, así como cualesquiera otras menciones que en las mismas se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona a la que se haga referencia.